

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Secretaría Académica de la Universidad ISALUD

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad ISALUD con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede de Rectorado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Secretaría Académica se creó en el año 2008 y se dicta desde 2009 en el ámbito de la Universidad ISALUD.

Cabe destacar que durante la visita se advirtió la existencia de convenios para el dictado del primer ciclo de la carrera en extensiones áulicas de distintas provincias del país bajo la denominación “profesionalización de auxiliares de enfermería”. Sin embargo, en el Instructivo CONEAU Global no se presenta la información sobre estas extensiones áulicas. Por lo tanto, resulta necesario que se presente la información de todas las dimensiones contempladas en el presente informe para cada una de las extensiones áulicas donde se dicta el primer ciclo de la carrera a los fines de completar la evaluación, teniendo en cuenta que todos los estudiantes deben acceder a una experiencia universitaria equivalente enmarcada en los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 2721/15.

En el mismo sentido, durante la visita se tomó conocimiento de que se dicta el segundo ciclo de la carrera como “Ciclo de Licenciatura” para 353 alumnos provenientes de tecnicaturas universitarias. Las autoridades de la institución informaron que estos alumnos tienen una modalidad de cursada intensiva de dos veces por semana, aunque se dicta el mismo plan de estudios que en la Licenciatura en Enfermería. Más

allá de que no se ha presentado la normativa que regula el ingreso de los alumnos, el sistema de equivalencias, ni el modo de implementación del plan de estudios, cabe reiterar que todos los alumnos de una misma carrera deben acceder a una experiencia universitaria equivalente y por lo tanto, no queda claro por qué tratándose del mismo plan de estudios estos alumnos tienen una modalidad de cursada diferenciada.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 1437 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 195.

La oferta académica de la institución incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social (acreditada por Resolución CONEAU N° 474/09, categoría B); Maestría en Gestión de Servicios en Salud Mental (acreditada por Resolución CONEAU N° 243/10, categoría C); Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 852/11, categoría C); Maestría en Gestión de la Seguridad Alimentaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 1160/15, categoría C); Maestría en Gestión de Servicios de la Salud Ambiental (acreditada por Resolución CONEAU N°243/10, categoría C); Maestría en Farmacopolíticas (acreditada por Resolución CONEAU N°1159/15, categoría C); Maestría en Economía y Gestión de la Salud (acreditada por Resolución CONEAU N°473/09, categoría B); Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social (acreditada por Resolución CONEAU N°483/09, categoría B); Especialización en Prevención de Riesgos Laborales; Especialización en Medicina Legal (acreditada por Resolución CONEAU N°569/14, categoría C); Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad (acreditada por Resolución CONEAU N°247/10, categoría C); Especialización en Farmacia Hospitalaria; Especialización en Farmacia Comunitaria; Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto y Anciano; Especialización en Economía y Gestión de la Salud (acreditada por Resolución CONEAU N°484/09, categoría B); Especialización en Auditoría de Atención de la Salud (acreditada por Resolución CONEAU N° 1140/15, categoría B) y Especialización en Administración Hospitalaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 246/10, categoría B).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico de la Universidad aprobado por Resolución MECyT N° 689/07 y son de conocimiento

público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

De acuerdo con la información disponible, la carrera no presenta un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y la expansión de la infraestructura de los distintos ámbitos de dictado, tal como lo establece la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Las actividades de investigación de la carrera se enmarcan dentro de la Secretaría de Ciencia y Técnica cuyas funciones se definen en el Estatuto Académico. Se observa que, si bien existe una estructura institucional para el desarrollo de las actividades de investigación, no se presenta la normativa que formalice las políticas de investigación en las que se definan la realización de convocatorias periódicas, la formulación y evaluación de proyectos, la composición de los equipos de investigación, entre otras. Por lo expuesto, se formula requerimiento.

En la actualidad, la institución tiene 3 proyectos de investigación vigentes relacionados con temáticas del campo disciplinar, bioética, contexto laboral y salud mental. Se denominan “Condiciones laborales y contextos de trabajo de Enfermería. Estudio de modalidad de contratación, dotaciones según complejidad y grado de dependencia y niveles de formación del colectivo de Enfermería”; “Encuesta sobre conocimiento que poseen los estudiantes del último año de las carreras de Psicología y Enfermería respecto de la prevención de las adicciones y su abordaje” y “Percepciones de los estudiantes de Enfermería acerca de la participación del personal de Enfermería en la toma de decisiones frente a la muerte de los pacientes terminales internados en las áreas de cuidados críticos”. Se considera que las temáticas de los proyectos son adecuadas, aunque no están definidas las líneas prioritarias de investigación propias de la disciplina, lo cual es requerido.

En estos proyectos participan 7 (11%) docentes de la carrera, de los cuales uno es Magíster, 3 son Especialistas y 3 tienen título de grado. Cabe mencionar que 2 de los proyectos son dirigidos por docentes de otras instituciones. De los docentes que participan en estas actividades 1 tiene una dedicación semanal total de 33 horas de las cuales destina 2 para realizar tareas de investigación, 1 tiene una dedicación semanal total de 25 horas de las cuales dedica 2 para realizar tareas de investigación y los otros 5 tienen una dedicación total menor a 9 horas de las cuales 1 de ellos destinan 3 horas para tareas de investigación y los otros 4 dedican 2 horas, lo que resulta insuficiente para garantizar su correcto desarrollo. Al respecto, la institución reconoce un déficit en

las dedicaciones docentes y prevé acciones, aunque como se analizará en el apartado 3 (Cuerpo académico), no resultan concretas.

En cuanto a los resultados de los proyectos de investigación, una de las actividades vigentes presenta una publicación en una revista sin arbitraje. A su vez, en los últimos 5 años han finalizado 10 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la disciplina que tuvieron como resultados 1 publicación con arbitraje, 5 publicaciones sin arbitraje, 1 libro y 6 presentaciones en congresos, lo cual se considera adecuado.

La participación de alumnos en los proyectos de investigación se promueve a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica mediante el otorgamiento de becas. No obstante, en los proyectos vigentes no participa ningún alumno de la carrera, por lo tanto se recomienda incentivar la participación de los estudiantes en estas actividades.

Las funciones de la Secretaría de Extensión Universitaria y Académica están definidas en el Estatuto Académico. Cabe señalar que no se presentan las normativas que regulan las políticas de extensión y vinculación con el medio, lo cual es requerido.

En relación con las actividades de extensión, la institución presenta 3 fichas de vinculación con el medio: “Centro de día de adultos mayores Nuestra Señora del Hogar - Obra Padre Mario Pantaleo”; “Curso de capacitación de auxiliares de atención directa de la persona con discapacidad” e “Iniciativa regional para la gestión de redes integradas de servicios de salud”. El primero es un proyecto de extensión y los dos últimos son actividades de transferencia. En ellos participan 4 docentes y 81 alumnos de la carrera. Los 4 docentes tienen una dedicación semanal total menor a 9 horas y de ellos 3 tienen una dedicación de 2 horas semanales para realizar tareas de extensión y vinculación con el medio y 1 no informa horas.

A su vez, en los últimos 5 años se realizaron 14 actividades de extensión y 10 actividades de vinculación con el medio, tales como cursos, jornadas y asistencias técnicas. Las actividades desarrolladas se relacionan con el campo disciplinar, gestión, educación, formación profesional, problemáticas y necesidades del entorno en coherencia con lo planteado en los planes de estudio, los objetivos de la carrera y el perfil formativo y profesional del graduado. Entre ellas, se destaca un programa de cooperación interinstitucional de educación superior entre la Unión Europea y América Latina, financiado por la Unión Europea, denominado “Formación universitaria para la profesionalización del personal auxiliar de Enfermería (Programa Alfafunda)” en el que participaron 4 docentes de la carrera.

Por todo lo expuesto, las actividades de extensión y vinculación con el medio desarrolladas son suficientes y cuentan con una adecuada participación del cuerpo académico y estudiantes. No obstante, las dedicaciones de los docentes son insuficientes para garantizar la calidad y el sostenimiento de estas actividades en el tiempo.

Al igual que en las actividades de investigación, la participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica quien coordina acciones con el área Académica y la carrera según lo establecido en el Estatuto Académico.

La carrera posee convenios de cooperación interinstitucional con la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA), el Hospital SAMIC de Alta Complejidad “El Cruce”, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Clínica Bazterrica, la Clínica Catán, la Clínica del Sol, la Clínica Figueroa Paredes, la Clínica María Ward, la Clínica Santa Isabel (OMINT S.A), la Fundación Sanatorio Güemes, el Instituto Médico de Alta Complejidad-CPN, la Clínica del Sol San Timoteo S. A., el Sanatorio Sagrado Corazón, la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán, el Cottolengo Don Orione, la Fundación Presbítero José Mario Pantaleo, el Hospital de Pediatría Garrahan, la Unión Europea, la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria y con la Universidad Nacional de Avellaneda, para la concreción de las políticas previamente mencionadas. Se destaca un convenio celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución de actividades de transferencia, mediante la coordinación de una Red Colaborativa Regional de apoyo a la gestión de Redes de Servicios de Salud integrada por ministerios de salud de 12 países de Latinoamérica, lo cual resulta altamente satisfactorio. El Comité de Pares considera que la Universidad posee suficientes convenios de cooperación interinstitucional destinados a realizar actividades de docencia, investigación, extensión, transferencia, prácticas hospitalarias y comunitarias, lo cual resulta adecuado.

Además, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria mediante espacios de formación gratuitos que se renuevan anualmente, dirigidos a todos los docentes de la institución. Durante los últimos 3 años se realizaron 15 talleres y 2 seminarios en temáticas relacionadas con problemáticas de la enseñanza, estrategias didácticas, evaluación y escritura reflexiva y académica, en los que participaron 30 docentes de la carrera. A su vez, se brinda la carrera de Profesorado Universitario, de 2

años de duración, pudiendo acceder a becas que cubren el 50% del costo. Cabe señalar que 9 docentes de la carrera han realizado este profesorado.

El Comité de Pares concluye que las actividades de actualización y perfeccionamiento se ajustan a las políticas definidas institucionalmente, cubren ampliamente las necesidades del cuerpo académico y producen un impacto favorable en la carrera, ya que permiten reflexionar sobre la propia práctica docente, retroalimentar el proyecto académico y mejorar la calidad educativa.

La estructura de gobierno y conducción de la institución está integrada por el Consejo Superior, el Rector y los Vicerrectores, asistidos por la Secretaría Académica que depende del Vicerrectorado Académico, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora y una Coordinadora. La Directora de la Carrera (designada según Resolución CS N° 10/16) es Licenciada en Enfermería, tiene una especialización en Gerontología y cuenta con una dedicación total de 25 horas semanales, de las cuales 20 horas son para realizar tareas de gestión. La Coordinadora también es Licenciada en Enfermería y cuenta con una dedicación de 25 horas para la gestión. La Coordinadora colabora con la Directora de Carrera en distintas actividades inherentes a la gestión curricular, tales como la confección de los cronogramas de actividades a desarrollar por la carrera en cada ciclo lectivo, la coordinación técnico-pedagógica de las actividades académicas desarrolladas, la coordinación técnico-administrativa de la actividad de los docentes, el análisis de la designación de docentes y la orientación y seguimiento de los alumnos.

Se considera que tanto la Directora como la Coordinadora poseen antecedentes académicos y de gestión acordes a la función y una dedicación horaria suficiente para la naturaleza del cargo. Por lo expuesto, se concluye que la estructura organizativa y la conducción de la unidad académica y la carrera permiten llevar a cabo en forma adecuada y eficiente las políticas institucionales.

Además, la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es el Comité de Planeamiento y Desarrollo Curricular cuya constitución y designación de responsables están reglamentados por la Resolución CA N° 56/15, según se observó en la visita. El Comité está integrado por docentes, expertos de áreas disciplinares, los directores de carrera y pedagogos. Además, durante la visita se constató el funcionamiento de esta

Comisión mediante actas. No obstante, se requiere que se presente la citada resolución en el Instructivo CONEAU Global.

El personal administrativo de la institución está integrado por 78 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se ofrecen cursos de capacitación para diferentes sectores del personal de apoyo con el objetivo de lograr mayor eficiencia y calidad en su desempeño. Además, se otorgan becas de estudio para realizar cursos y carreras de grado y posgrado en la Universidad y en otras instituciones. Durante los 3 últimos años, se desarrollaron cursos en temáticas afines a gestión financiera, plataforma virtual, programación y seguridad informática, seguridad laboral, atención al cliente, evaluación de desempeño y primeros auxilios. También, se informa que 3 integrantes del área administrativa fueron becados para cursar la carrera de Licenciatura en Administración y un agente del área de recursos humanos cursó el Profesorado Universitario. El Comité de Pares concluye que las actividades de capacitación desarrolladas son numerosas, continuas y adecuadas, lo que permite lograr eficiencia y calidad en el desempeño del personal de apoyo.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, como por ejemplo el SIU Guaraní que registra y administra todas las actividades académicas de la Universidad; un sistema integrado de consultas sobre inscripción de alumnos a carreras de grado, posgrado, cursos cortos y a distancia y un sistema contable y comercial. El resguardo de las actas de examen se realiza en formato virtual a través del SIU Guaraní y en formato papel en el área de títulos del Departamento de Alumnos, que depende de la Secretaría Académica.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes. El Plan 2009 aprobado por Resolución CS N° 36/08 y el Plan 2017, aprobado por Resolución CA N° 01/17, que comenzó a dictarse en ese mismo año.

El Plan 2009 tiene una carga horaria total de 2916 horas y se desarrolla en 4 años. Se encuentra organizado por áreas, entendidas como un conjunto de asignaturas, seminarios y talleres que, por su afinidad disciplinaria, tienden al cumplimiento de objetivos comunes y a su vez están incluidas en dos grandes ejes: el eje de formación básica y el eje de formación transversal. El eje de formación básica se centra en la incorporación de los conocimientos y fundamentos teórico-prácticos que hacen a la

formación específica del Licenciado en Enfermería y se integra por las áreas: “Ciencias biológicas y competencias específicas” y “Enfermería, gestión e interdisciplinariedad”. Con respecto al eje de formación transversal, el objetivo principal es el desarrollo de capacidades para la investigación y producción de conocimientos en el área de Enfermería, desde la articulación permanente con la práctica profesional. Este eje está integrado por el área “Investigación y práctica profesional”.

Además, el Plan 2009 contempla dos instancias obligatorias previas a la graduación: la Pasantía Integradora y el Trabajo Final. La Pasantía Integradora constituye un espacio de articulación donde el alumno realiza un circuito de rotaciones en diferentes servicios con la orientación docente respectiva y el Trabajo Final tiene como propósito profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de la disciplina, actualizando o ampliando el desarrollo profesional a través de un entrenamiento intensivo.

El título intermedio “Enfermero Universitario” forma parte de la estructura del plan de estudios y es otorgado al finalizar y aprobar el tercer año de la carrera.

Por su parte, el Plan 2017 tiene una carga horaria total de 3664 horas y se desarrolla en 4 años y medio. Este plan de estudios está organizado en dos ciclos, el primer ciclo abarca los 3 primeros años de formación, otorgando el título intermedio de “Enfermero Universitario”. A su vez, el diseño está organizado por áreas y ejes. Las áreas son entendidas como un conjunto de espacios curriculares que, por su afinidad disciplinaria, tienden al cumplimiento de objetivos comunes. Estas son el área de fundamentos biológicos, el área de fundamentos socio-humanísticos y el área profesional. En ellas se busca desarrollar la autonomía del estudiante, el desarrollo de habilidades para la resolución de problemas, la capacidad de integración en equipos de trabajo y la construcción de un sentido crítico.

Además, se incluyen un taller de informática y un taller de idioma inglés que tienen como propósito brindar herramientas que serán utilizadas de manera transversal en todos los espacios curriculares de la carrera.

Como se mencionó, también se plantean diferentes ejes que articulan los distintos años y cuatrimestres. Los ejes para el primer año son el sujeto, la familia, la comunidad en situación de salud y modelos de abordaje de cuidados; para el segundo año, los cuidados integrales de Enfermería en el adulto, anciano y la familia; para el tercer año, los cuidados integrales de Enfermería en el parto, el nacimiento, la niñez y la adolescencia; para el cuarto año, la integración en los cuidados al sujeto, familia y

comunidad en situación crítica de salud, la gestión de los servicios, la educación permanente y la investigación y para el quinto año, la ética del cuidado y la investigación.

Se considera que el Plan 2017 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El Plan de Transición, aprobado por Resolución CA N° 02/17, comenzó a aplicarse desde el ciclo lectivo 2017 para los alumnos del Plan 2009 que actualmente se encuentran cursando el segundo y tercer año de la carrera con el nuevo plan de estudios. El plan consta de espacios curriculares como "Perspectiva socio filosófica de la salud", "Perspectivas comunicacionales y antropológicas" e incorpora un taller, "Prácticas Integradoras I" al finalizar el primer ciclo y un seminario, "prácticas integradoras II" de prácticas pre-profesionales para el segundo ciclo. Con estas asignaturas el plan compensa contenidos que no se encontraban en el plan 2009. Durante la visita se constató que los estudiantes conocen con claridad los objetivos del Plan de Transición. Se requiere que se presente la aprobación del Plan de Transición por la instancia máxima de la institución.

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la Resolución Ministerial.

En el proceso de enseñanza se incluyen contenidos correspondientes a las áreas biológica, profesional y socio-humanística. A partir de la entrevista con docentes y alumnos de la carrera se constató la implementación de estrategias adecuadas para el logro de la articulación horizontal y vertical entre los distintos espacios curriculares.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2009	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	222	170
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	368	232
		Enfermería en Salud Mental	100	80	124

	Enfermería Materno Infantil	220	176	248
	Enfermería del niño y el adolescente	130	0	134
	Enfermería Comunitaria	100	208	124
	Investigación en Enfermería	50	95	64
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	95	78
	Práctica Integrada	100	64	126
Total del área		1140	1308	1300
Biológica	Ciencias Biológicas	120	143	128
	Microbiología y Parasitología	55	64	64
	Nutrición y Dietoterapia	55	64	64
	Farmacología	55	80	64
Total del área		285	351	320
Socio-humanística	Antropología	65	0	64
	Sociología	60	80	100
	Psicología	65	32	64
	Filosofía	60	0	60
	Ética y Deontología	65	64	64
	Epidemiología	65	79	64
Total del área		380	255	416
Electivas	95		96	96
Subtotal I		1900	2010	2132

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2009	Plan de estudios 2017	
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	0	156	
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	90	254	
		Investigación en Enfermería	100	80	104	
		Taller de Investigación en Enfermería	180	80	194	
		Educación en Enfermería	60	80	78	
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	80	204	
		Práctica Integrada	100	96	126	
	Total del área			1040	506	1116
	Socio-humanística	Sociología	90	112	96	
		Ética y Deontología Profesional	90	64	96	
		Filosofía	80	0	80	
	Total del área			260	176	272
	Subtotal II			1300	682	1388
	Carga mínima total			3200	2692	3520

La carga horaria del Plan 2009 se completa con otros contenidos del Ciclo I, con un total de 224 horas que incluye las asignaturas: Bases de la Legislación en Enfermería, Seminario II, Taller de Idioma Inglés y Taller de Informática. Por su parte,

la carga horaria del Plan 2017 se completa con otros contenidos del Ciclo I, con un total de 144 horas que incluye las asignaturas Marco Legal en Enfermería, Taller de Idioma Inglés y Taller de Informática.

Ambos planes de estudio incluyen 96 horas de asignaturas electivas. En el Plan 2009 las asignaturas son Enfermería en la Atención del Adulto y Familia en Estado Crítico y Enfermería en la Atención del Neonato y Niño en Estado Crítico. En el Plan 2017 los seminarios que ofrece la carrera son “Seguridad, reporte de error y calidad de atención a los sujetos de cuidado” y “TICS en Enfermería”.

A partir de los cuadros de carga horaria se observa que el Plan 2009 no cumple con las horas mínimas exigidas para el Ciclo I en las subáreas Enfermería en Salud Mental, Enfermería Materno Infantil, Enfermería del Niño y el Adolescente, Práctica Integrada, Antropología, Psicología, Filosofía, Ética y Deontología, ni con el total del Área Socio-humanística. En el Ciclo II, no cumple con la carga horaria mínima de las subáreas Enfermería Comunitaria, Enfermería en Cuidados Críticos, Investigación en Enfermería, Taller de Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios, Práctica Integrada, Ética y Deontología Profesional y Filosofía. Tampoco, cumple con la carga horaria total de las Áreas Profesional y Socio-humanística, con el total del Ciclo II ni con las horas mínimas totales de la carrera.

Por su parte, el Plan 2017 cumple con las cargas horarias totales por ciclo, áreas y subáreas establecidas en la Resolución Ministerial, excepto en las subáreas Antropología, Psicología, Ética y Deontología y Epidemiología del Ciclo I. Por lo cual, se formula un requerimiento.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Durante la visita se constató que entre las estrategias pedagógicas implementadas para el desarrollo del currículo se contemplan metodologías variadas, entre ellas: clases teórico-prácticas, estudios de casos, coloquios, investigación bibliográfica, elaboración

de proyectos (administrativos, educativos y de investigación), talleres, discusiones grupales y experiencias prácticas en el campo de actuación profesional.

Además, se implementan métodos que incentivan el autoaprendizaje, como por ejemplo la autoevaluación, la corrección mutua entre pares, análisis y búsquedas bibliográficas.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, se observa que el Plan 2009 no cumple con los mínimos exigidos (tiene 1258 horas en el Ciclo I y 442 en el Ciclo II) y el Plan 2017 si cumple con 1472 horas en el Ciclo I y 968 horas en el Ciclo II.

El Plan 2009 contempla una práctica integradora para el primer Ciclo incluida en la asignatura Prácticas Profesionales e Introducción a la Ética, con una carga horaria de 64 horas y para el segundo Ciclo una Pasantía Integrada en el cuarto año, donde se realizan prácticas asistenciales en guardia, consultorios y servicios con actividades de docencia, gestión e investigación. La carga horaria total es de 96 horas destinando 64 horas a la formación práctica.

El Plan 2017 incluye prácticas pre profesionales específicas que se desarrollan desde el primer año de la carrera, según consta en el reglamento “Orientaciones para las experiencias prácticas en centros de salud” (Resolución CA N° 01/12). En la enseñanza de las prácticas pre profesionales se busca propiciar la reflexión en el ejercicio de la profesión del Enfermero en pos de la mejora en los procedimientos que se basan en los sujetos de cuidado. Las actividades buscan que el futuro Licenciado en Enfermería aplique lo aprendido en diversos escenarios reales tales como hospitales, sanatorios, escuelas y centros de salud, a través de intervenciones profesionales. La carga horaria total de estas actividades es de 1080 horas, 660 horas corresponden al Ciclo I y 420 horas corresponden al Ciclo II.

La Universidad accede a servicios pertenecientes a hospitales públicos y privados de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires mediante convenios que habilitan la realización de las actividades propuestas en las asignaturas para la inserción en el campo profesional. Los docentes supervisan y acompañan el aprendizaje del estudiante evaluando su accionar en las áreas del conocimiento y las habilidades y actitudes con instrumentos elaborados para tal fin. Durante la visita se observó una experiencia clínica con una adecuada relación docente-estudiantes.

El Plan 2017 incluye también una práctica integrada al final de cada uno de los ciclos con 126 horas cada una. En la asignatura Prácticas Integradoras I (al finalizar el

primer ciclo) se busca integrar y profundizar los aportes de los distintos espacios curriculares mientras que las Prácticas Integradoras II, constituye el requisito final de aprobación de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Por otro lado, las actividades de simulación se realizan en el Gabinete de Simulaciones de la Universidad. También, se utilizan otros ámbitos de prácticas propios como el Laboratorio de Prácticas y el Aula de Informática.

Se constató, durante la visita, que los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, a la cantidad de alumnos y a las tecnologías disponibles.

En el Plan 2009 la subárea Taller de Investigación está conformada por la asignatura Taller de Trabajo Final, que se desarrolla durante el segundo cuatrimestre del cuarto año de la carrera. En este espacio curricular se propone la producción de un proyecto de investigación con la presentación de un trabajo final integrador. Los estudiantes deben cumplir con el 75 % de asistencia y aprobar el trabajo escrito con una calificación mínima de 4 para regularizar la cursada.

En el Plan 2017 la subárea Taller de Investigación se divide en dos asignaturas. Por un lado, la asignatura Taller de Investigación I, que se desarrolla durante el segundo cuatrimestre del cuarto año, cuyo propósito es brindar los marcos conceptuales que componen un diseño de investigación, ofrecer espacios de práctica para el armado del diseño de un proyecto de investigación en salud y orientar la búsqueda bibliográfica. Por otro lado, la asignatura Taller de Investigación II, de quinto año, da continuidad al proyecto de investigación iniciado en el Taller de Investigación I sobre la base de las instancias siguientes: diseño metodológico, análisis de datos y presentación del informe final.

Los sistemas de evaluación existentes los define cada asignatura según el “Reglamento académico para carreras de grado y pre grado” (Resolución CA N° 02/07) y están descriptos en los programas analíticos. Durante la visita se constató que cada espacio curricular implementa diferentes estrategias evaluativas: el sistema de evaluación continua como un sistema evaluativo de proceso (a través de listas de cotejo o control), las evaluaciones parciales con diferentes modalidades (orales, escritos, parciales domiciliarios) y evaluaciones finales. Los instrumentos de seguimiento de prácticas observados incluyen control de asistencia y registro de actividades realizadas.

Durante la visita se corroboró que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están establecidos en el Estatuto Académico. Allí se detalla que se puede acceder al cargo de Profesor con carácter regular a propuesta de los Consejeros Académicos o por llamado a concurso. En todos los casos, el Consejo Académico por acuerdo de mayoría designará al candidato, previa evaluación de sus méritos y antecedentes. Asimismo, el Consejo Académico establece las dedicaciones y retribución de los docentes con relación con los cargos previstos en el presupuesto anual correspondiente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. El sistema de evaluación para la permanencia y promoción docente consta de observación de clases, la autoevaluación, la aplicación de encuestas sobre desempeño docente y entrevistas personales.

La carrera cuenta con 62 docentes que cubren 82 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	31	0	1	1	0	33
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	21	1	0	0	0	22
Jefe de Trabajos Prácticos	7	0	0	0	0	7
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	59	1	1	1	0	62

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	20	2	1	1	0	24
Especialista	20	1	0	0	0	21
Magíster	14	0	0	0	0	14
Doctor	2	0	0	0	0	2
Total	56	3	1	1	0	61

Cabe aclarar que la diferencia en la cantidad de docentes entre los cuadros precedentes se debe a un docente con formación en analista de sistemas (título superior). El docente es titular de la materia Computación y tiene antecedentes meritorios para el cargo que desempeña.

A partir de los cuadros de dedicaciones se desprende que el 92% de los docentes cuentan con dedicaciones menores a 9 horas por semana, el 5% tienen entre 10 y 19 horas y el 3% entre 20 y 39 horas. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico-prácticas de la carrera y la cantidad de estudiantes, pero, como se mencionó, resultan insuficientes para el adecuado desarrollo de las actividades de investigación y de vinculación con el medio.

La institución reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras con el objetivo de analizar el régimen docente y evaluar la viabilidad para incrementar las dedicaciones. Como actividad se propone incluir en la primera reunión de 2018 del Consejo Superior de la Universidad el análisis de la situación actual y determinar las acciones a seguir. Los responsables son el Rector y los Vicerrectores. El Comité de Pares observa que el plan de mejora no presenta acciones concretas para el incremento de las dedicaciones docentes, por lo tanto no permite prever la subsanación del déficit en un plazo razonable. . Resulta necesario que se reformule el plan de mejoras especificando el aumento de las dedicaciones horarias de los docentes para el desarrollo de las actividades de investigación y vinculación con el medio, con el detalle del cronograma y financiamiento previsto. Por lo expuesto, se formula requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado se observa que 2 docentes son Doctores, 14 son Magíster y 21 son Especialistas. Los 2 docentes con título de Doctor no son Licenciados en Enfermería (1 es Médico y el otro es Licenciado en Psicología). De los 14 Magíster, 8 son Licenciados en Enfermería y de estos 3 tienen maestrías en temas relacionados con la Educación, 2 en Sistemas de la Salud y Seguridad Social, 1 en Administración de Servicios de Enfermería, 1 en Enfermería Legal y 1 en Cuidados Paliativos. Finalmente de los 21 Especialistas 13 son Licenciados en Enfermería y de estos 6 tienen especializaciones en temas relacionados con la Educación, 3 en Gestión de Servicios y Sistemas de Salud y Seguridad Social, 2 en Cuidados Críticos, 1 en Gestión de los Servicios de Enfermería y 1 en Metodología de la Investigación Científica.

Además, hay 3 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, 2 con categoría V y uno con categoría IV.

Se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados con un elevado número de posgraduados.

Finalmente, tal como se mencionó, los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico y en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el “Reglamento académico para carreras de grado y pre grado” (Resolución CA N° 02/07). El Consejo Académico establece para cada carrera las regulaciones específicas para el ingreso. Los ingresantes deberán poseer certificado de estudios secundarios completos o equivalentes y cumplir con dos entrevistas y evaluaciones. El Programa de Seguimiento de Alumnos coordinado por la Secretaría Académica incluye como parte del curso de ingreso un Taller de Lectoescritura Académica, en el cual se identifican y evalúan los hábitos y estrategias de estudio de los ingresantes a la carrera. Podrán solicitar el ingreso directo los alumnos que tengan aprobado el curso de ingreso en otras instituciones universitarias o los que presenten certificados parciales o totales de carreras de grado vinculadas a la carrera en la que se inscribe. Esta solicitud es evaluada para cada caso particular, por la Dirección de la Carrera y la Secretaría Académica. No se presentan los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera. Por lo tanto, se formula requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	56	72	82
Alumnos	146	158	175
Egresados	19	24	14

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	29	31	20
Egresados	0	1	19

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	56	72	82
Alumnos	175	189	195
Egresados	0	1	19

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte. A partir del análisis de los cuadros se observa un incremento paulatino de ingresantes al primer ciclo, como así también del número de egresados. A su vez, se observa la existencia de desgranamiento entre el Ciclo I y el Ciclo II. Los alumnos que egresan del primer ciclo con el título intermedio, se insertan inmediatamente en el mercado laboral trabajando jornada completa, hecho que induce a muchos de ellos a postergar o interrumpir su formación de grado universitario. En este sentido, la institución prevé implementar un proyecto de investigación centrado en la producción de información estadística para el análisis de la problemática, a los fines de diseñar acciones estratégicas que favorezcan la continuidad de las trayectorias de los alumnos en la institución, promoviendo especialmente el ingreso en el segundo ciclo de la carrera y la valorización del título de grado. Además, para favorecer y promover la inscripción y finalización del segundo ciclo se analizará con los distintos actores institucionales la posibilidad de implementar una modalidad de cursada en dos franjas horarias, que permita compatibilizar la actividad laboral con la cursada en la Universidad.

Por su parte, se ofrecen tutorías para facilitar el abordaje de los contenidos y fortalecer los trayectos formativos. Al respecto, el cuerpo docente de cada asignatura planifica con los estudiantes un horario de consulta fuera de clase. Durante la visita, se verificó el adecuado funcionamiento de estas tutorías y los estudiantes manifestaron que valoran ampliamente estos espacios ya que les permiten canalizar sus necesidades.

El área de Seguimiento y Gestión Académica de la Secretaría Académica ha diseñado un Programa de Seguimiento de Alumnos que brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como clases de refuerzo en las asignaturas que presentan mayores dificultades de aprobación y becas que eximen parcialmente las obligaciones arancelarias, según lo establecido en la Resolución CA N° 24/07. Con respecto a la cobertura de becas se observa que durante 2015 y 2016 hubo 130 alumnos becados y 150 durante 2017. En función de lo expuesto, se recomienda revisar y fortalecer estos mecanismos a fin de reducir el desgranamiento y la deserción del segundo ciclo.

La carrera brinda estrategias adecuadas para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. En los últimos cuatro años se han ofrecido 4 cursos a los graduados. Durante 2014 se dictaron los cursos “El rol del/la Enfermero/a de pediatría frente a la detección de violencia infantil” y “La Enfermería y la comunidad. Desafíos y estrategias en el abordaje de cuidados”; en 2016 se dictó el curso “El cuidado Enfermero, los desafíos de resignificar su sentido en la formación y en el ejercicio profesional” y en 2017 “Situación actual y perspectivas futuras de las enfermedades transmisibles”. A partir del año 2017 la Universidad implementa una encuesta periódica a los graduados de la carrera con la finalidad de conocer aspectos relativos a la inserción laboral y las percepciones sobre la formación profesional, lo cual se considera adecuado.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el inmueble ubicado en el Edificio Venezuela 931, Capital Federal, y que es de propiedad de la Universidad. Además, la institución tiene 3 inmuebles más: el Edificio Venezuela 986, el Edificio Venezuela 847 y el Edificio Venezuela 758. Los dos primeros también son propiedad de la Universidad y el tercero con contrato de locación. En todos estos inmuebles se desarrollan actividades de la carrera.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático. Todas las aulas poseen computadoras, proyectores, equipos de sonido y conexión a internet, que habilitan el desarrollo de

clases interactivas por parte de los docentes, quienes reciben una adecuada asistencia del personal de servicio técnico. En particular, los recursos tecnológicos y de conexión del aula de Informática garantizan el trabajo de grupos de hasta 40 alumnos.

La carrera dispone de un espacio para la realización de prácticas de simulación con equipamiento específico. También, se utiliza el laboratorio de prácticas de Kinesiología y Fisiatría. Durante la visita se constató que los espacios y el equipamiento de los laboratorios y del centro de simulación resultan suficientes y acordes con los objetivos de enseñanza, como así también cuentan con las respectivas normas de seguridad edilicia.

Por otro lado el desarrollo de las prácticas pre-profesionales se llevan a cabo en los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC) N° 29 "San José", N° 4, N° 5 "El elefante blanco" y N° 37; la Clínica Catán; la Clínica Figueroa Paredes; la Clínica María Ward; la Clínica Santa Isabel; el Hospital "José Tiburcio Borda"; el Hospital General de Agudos Donación "Francisco Santojanni" y el Hospital General de Niños "Dr. Pedro de Elizalde". Se considera que los ámbitos de enseñanza práctica son suficientes y adecuados y se ajustan a las condiciones necesarias que garantizan un óptimo desarrollo de las actividades previstas en los planes de estudio de la carrera.

La carrera presenta un certificado de seguridad e higiene, con fecha de junio del 2017, para los inmuebles de la Universidad ISALUD y sus respectivas instalaciones, aulas y laboratorios. El servicio contratado de seguridad e higiene certifica el cumplimiento de las normas vigentes de acuerdo con la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Todos los edificios cuentan con Área Cardiológicamente Asistida, con servicio de asistencia médica y equipo Desfibrilador Externo Automático.

Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza el Centro de Documentación "Néstor Rodríguez Campoamor" ubicado en el Edificio Venezuela 758 y brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 20.30 horas. El personal afectado asciende a 2 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre ellas se incluyen gestión de la biblioteca y su administración, préstamo en sala y domiciliario, reservas, renovaciones, catálogo on-line de libros, talleres de formación, servicio de referencia (asesoramiento en búsquedas de información relacionado con documentos físicos y recursos electrónicos) y acceso a base de datos. La biblioteca dispone de equipamiento informático suficiente y adecuado para acceder a bases de datos, tales como Medline (OVID), Biologicalabstracts (OVID),

ScienceDirect Limitada, Springer, LILACS (BIREME), IBECs (BIREME) y RENICS (BIREME).

De acuerdo con lo constatado durante la visita, la biblioteca tiene como misión principal brindar a los estudiantes las herramientas bibliográficas y tecnológicas necesarias para su desarrollo profesional y tiene definida con precisión las obligaciones del alumno.

El acervo bibliográfico disponible asciende a 12.100 libros relacionados con la salud. Se concluye que el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes, como así también cuenta con mecanismos sistemáticos adecuados para su selección y actualización.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar la información de todas las dimensiones contempladas en el presente informe para cada una de las extensiones áulicas donde se dicta el primer ciclo de la carrera, teniendo en cuenta que todos los estudiantes deben acceder a una experiencia universitaria equivalente enmarcada en los lineamientos de la Resolución Ministerial.

Requerimiento 2: Aclarar la información referida al “Ciclo de Licenciatura” que actualmente cuenta con 353 alumnos.

Requerimiento 3: Aprobar y presentar un plan de desarrollo que incluya el mantenimiento y expansión de la infraestructura que contemple las necesidades de los distintos ámbitos de dictado de la carrera.

Requerimiento 4: Presentar las normativas que formalizan las políticas que regulan las actividades de investigación, tales como la realización de convocatorias periódicas, la formulación y evaluación de los proyectos y la composición de los equipos de investigación.

Requerimiento 5: Definir y aprobar formalmente líneas prioritarias de investigación relacionadas con las temáticas específicas de la carrera.

Requerimiento 6: Presentar las normativas que formalizan las políticas que regulan las actividades de extensión y vinculación con el medio.

Requerimiento 7: Garantizar que el Plan 2017 cumpla con todas las cargas horarias que establece la Resolución ME N° 2721/15. Presentar las normativas del Plan 2017 y del Plan de Transición aprobadas por la máxima autoridad de la institución.

Requerimiento 8: Reformular el plan de mejoras presentado para incrementar las dedicaciones horarias de los docentes para participar en actividades de investigación y extensión con el detalle del cronograma y financiamiento previsto.

Requerimiento 9: Presentar la normativa con los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera.

Requerimiento 10: En el Instructivo CONEAU Global,

- cargar la Resolución CA N° 56/15 del Comité de Planeamiento y Desarrollo Curricular del Plan de Estudios;
- informar la dedicación específica de todos los docentes que participan en actividades de extensión para desarrollar esas tareas.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Incentivar la participación de los estudiantes de la carrera en las actividades de investigación.

Recomendación 2: Revisar y fortalecer los mecanismos de apoyo académico a los fines de evitar el desgranamiento y la deserción.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Secretaría Académica de la Universidad ISALUD

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Presentar la información de todas las dimensiones contempladas en el presente informe para cada una de las extensiones áulicas donde se dicta el primer ciclo de la carrera, teniendo en cuenta que todos los estudiantes deben acceder a una experiencia universitaria equivalente enmarcada en los lineamientos de la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante la visita se explicó que bajo la modalidad de profesionalización se dicta con carácter presencial el primer ciclo del plan de estudios en diferentes provincias en el marco de convenios establecidos con Universidades y/o Ministerios de Salud que establecen redes interuniversitarias de acuerdo con el artículo 4° del Decreto Nacional 1047/99.

El plan de estudios de la carrera bajo la modalidad de Profesionalización es el correspondiente al tramo inicial del Plan 2009 analizado en el Informe de Evaluación y su aprobación permite la obtención del título intermedio de Enfermero Universitario. La propuesta está dirigida específicamente a los auxiliares de enfermería y no tiene por objetivo formar e incorporar nuevos enfermeros a los servicios de salud, sino desarrollar y formar a los agentes que ya forman parte de los mismos, brindándoles las herramientas y el marco teórico formativo necesario para un mejor desarrollo de las tareas que vienen realizando.

La institución informa que la presentación de la solicitud de acreditación se realizó considerando como marco normativo el Acuerdo Plenario N° 121 del Consejo de Universidades y la Resolución Ministerial N°1724/13 que incluyó el título de Licenciado en Enfermería en el régimen del artículo 43° de la LES. Por este motivo, esta oferta académica no se incluyó en la solicitud de acreditación del título de Licenciado en Enfermería.

Evaluación:

Dado que las autoridades de la institución han declarado que no reciben alumnos provenientes de la oferta académica mencionada en la carrera de Licenciatura en

Enfermería presentada a acreditación, no se evalúan como extensiones áulicas las localizaciones donde se dicta el primer ciclo de la carrera.

Requerimiento 2: Aclarar la información referida al “Ciclo de Licenciatura” que actualmente cuenta con 353 alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la Universidad ofrece un Ciclo de Complementación de Licenciatura en Enfermería, aprobado por Resolución ME N°576/10, que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional. Se trata de una oferta académica diferente de la carrera de Licenciatura en Enfermería presentada a acreditación, con una duración de 2 años y un plan de estudios diferente al Plan 2017 analizado en el Informe de Evaluación. El título final que otorga el Ciclo de Licenciatura es “Licenciado en Enfermería – Ciclo de Licenciatura”. Los mecanismos de admisión, permanencia y egreso de la carrera, así como el régimen para otorgar equivalencias, están establecidos en el “Reglamento Académico para carreras de Pregrado y Grado” aprobado por Resolución CA N°02/07.

Evaluación:

Tal como se señala en el párrafo inicial del presente anexo, la evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería de la sede Rectorado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la consecuente validez del título que se otorgue estará vinculada a esta carrera.

Se considera que el Ciclo de Complementación ofrece un título de Licenciado en Enfermería con validez anterior a la aprobación de la Resolución Ministerial N° 2721/15 que establece los estándares de acreditación para las carreras de Licenciatura en Enfermería.....

mencionado es una oferta académica distinta a la carrera de Licenciatura en Enfermería y no es motivo de evaluación del presente informe.

La institución señala que a partir de lo expresado en los talleres preparatorios organizados por CONEAU para este proceso de acreditación y de consultas puntuales realizadas en referencia al mismo, quedó claramente expresada y fundamentada la postura con respecto a los Ciclos de Complementación, así como la indicación de no incluirlos en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU.

Requerimiento 3: Aprobar y presentar un plan de desarrollo que incluya el mantenimiento y expansión de la infraestructura que contemple las necesidades de los distintos ámbitos de dictado de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que mediante Resolución CS N° 3/18 ha aprobado un plan de desarrollo institucional para los próximos 3 años (2018-2021) con el objetivo de sostener las políticas académicas de docencia, investigación y extensión comprendidas en los objetivos y misión de la Carrera.

El plan contempla cada una de las dimensiones de análisis correspondientes a la Resolución ME 2721/15 y prevé acciones a futuro en diferentes plazos atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

La Universidad será la responsable del sostenimiento y ejecución del Plan de Desarrollo de la carrera. Garantizará los recursos (presupuestarios, recursos humanos e infraestructura) necesarios para el cumplimiento de las acciones previstas.

En cuanto a la infraestructura se plantean 2 objetivos a largo plazo. El primero, ampliar la capacidad edilicia, mejorar prestaciones del espacio físico y actualizar el equipamiento y recursos físicos relacionados a la actividad académica. Las acciones previstas son 3: incrementar el espacio físico de aulas de acuerdo con el crecimiento de la matrícula; realizar mantenimiento de los ámbitos de prácticas y actualizar el equipamiento del aula de informática. El segundo objetivo propuesto es garantizar la suficiencia y actualización del acervo bibliográfico. Las acciones previstas son incrementar el acervo bibliográfico y actualizar ediciones del acervo bibliográfico existente.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que el plan de desarrollo institucional propuesto resulta adecuado, guarda coherencia con los objetivos y la misión de la carrera y cuenta con los recursos suficientes para asegurar su cumplimiento. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Presentar las normativas que formalizan las políticas que regulan las actividades de investigación, tales como la realización de convocatorias periódicas, la formulación y evaluación de los proyectos y la composición de los equipos de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que ha elaborado un plan de mejoras para formalizar las actividades de investigación desarrolladas por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

En el marco de la evaluación institucional que realizará la CONEAU de la Universidad se prevé iniciar en el segundo semestre del año 2018 un proceso de autoevaluación con el objetivo de determinar qué aspectos de las políticas que regulan las actividades desarrolladas por la Secretaría de Ciencia y Técnica deben ser incorporadas en el Estatuto de la Universidad y cuales en una normativa específica. El Comité de Evaluación Institucional será el responsable de determinar el tipo de normativa apropiada y junto a la Secretaría de Ciencia y Técnica sistematizarán en un documento las políticas que regulen las actividades de investigación (realización de convocatorias periódicas, formulación y evaluación de proyectos y composición de los equipos de investigación). En el año 2019 se prevé aprobar dicho documento, formular la normativa y proponerle su aprobación al Consejo Superior. En caso de que se modifique el Estatuto Académico se tramitará dicha modificación en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

A su vez, se incorpora en el plan de desarrollo el objetivo de formalizar las políticas que regulan las actividades de investigación.

Evaluación:

Se considera que con las acciones previstas en el plan de mejoras y en el plan de desarrollo se subsanarán los déficits detectados oportunamente. En diciembre de 2018 se deberán presentar las normativas que formalizan las políticas que regulan las actividades de investigación.

Requerimiento 5: Definir y aprobar formalmente líneas prioritarias de investigación relacionadas con las temáticas específicas de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que mediante Resolución C.A N° 22/18 se aprobaron 2 líneas prioritarias de investigación relacionadas con temáticas específicas: “Enfermería y Cuidado al Adulto Mayor y su Familia” y “Tecnologías aplicadas al cuidado de la salud”.

La primera línea de investigación se centra en la atención de los adultos mayores y en la puesta en práctica de estrategias y formas de intervención para promover la salud en este grupo poblacional. De acuerdo a los objetivos planteados por el Centro de

Envejecimiento Activo y Longevidad de la Universidad Isalud en esta línea de investigación se analiza la situación de los cuidados enfermeros entendiendo al rol del enfermero como cuidador, educador, gestor, asesor e investigador.

La segunda línea de investigación se relaciona con el uso de herramientas informáticas. Aborda problemáticas que contribuyen a generar y profundizar los conocimientos relativos al desarrollo y la aplicación de las TICs en Salud y específicamente al uso de las mismas en la mejora de la calidad de los cuidados enfermeros, reconociendo que las tecnologías aplicadas a la salud pueden mejorar la calidad, la seguridad y la eficiencia de la atención, y también empoderar a los pacientes en el cuidado de su salud. El trabajo en esta línea de investigación se enmarca dentro de los lineamientos del Centro de Estudios de Tecnologías de la Información y Comunicación en Salud de la Universidad.

A su vez, se informa que se han llevado a cabo reuniones con los docentes de la carrera en general y, en especial, con los de las asignaturas vinculadas al área de investigación, en función de relevar sus temáticas de interés para el desarrollo de nuevos proyectos.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que las líneas de investigación definidas son adecuadas y se relacionan con temáticas específicas de la carrera. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Presentar las normativas que formalizan las políticas que regulan las actividades de extensión y vinculación con el medio.

Descripción de la institución:

La institución informa que ha elaborado un plan de mejoras para formalizar las políticas que regulan las actividades de extensión y vinculación con el medio.

Como se mencionó en el requerimiento 4, en el marco de la evaluación institucional de la Universidad se prevé iniciar en el segundo semestre del año 2018 un proceso de autoevaluación con el objetivo de determinar qué aspectos de las políticas que regulan las actividades desarrolladas por la Secretaría de Extensión deben ser incorporadas en el Estatuto de la Universidad y cuales en una normativa específica. El Comité de Evaluación Institucional será el responsable de determinar el tipo de normativa apropiada y junto a la Secretaría de Extensión sistematizarán en un documento las políticas que regulen las actividades de extensión y vinculación con el

medio. En el año 2019 se prevé aprobar dicho documento, formular la normativa y proponerle su aprobación al Consejo Superior. En caso de que se modifique el Estatuto Académico se tramitará dicha modificación en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

A su vez, se incorpora en el plan de desarrollo el objetivo de formalizar las políticas que regulan las actividades de extensión y vinculación con el medio.

Evaluación:

Se considera que con las acciones previstas en el plan de mejoras y en el plan de desarrollo se subsanarán los déficits detectados oportunamente. En diciembre de 2018 se deberán presentar las normativas que formalizan las políticas que regulan las actividades de extensión.

Requerimiento 7: Garantizar que el Plan 2017 cumpla con todas las cargas horarias que establece la Resolución ME N° 2721/15. Presentar las normativas del Plan 2017 y del Plan de Transición aprobadas por la máxima autoridad de la institución.

Descripción de la institución:

La institución informa que incrementó la carga horaria de las asignaturas Perspectivas Psico-Antropológicas Acerca del Cuidado (subárea Antropología), Perspectivas Psicológicas y Comunicacionales Acerca del Cuidado (subárea Psicología); Ética Profesional y Derechos Humanos (subárea Ética y Deontología) y Estadística y Epidemiología (subárea Epidemiología) del Ciclo I. Se agregó una (1) hora en cada una de las asignaturas alcanzando el total de 65 horas. Dicha modificación se formalizó en la Resolución C.A N° 18/18 y también se cargó en el Instructivo CONEAU Global.

Finalmente, se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° del Estatuto Académico corresponde al Consejo Académico la aprobación de los planes de estudio de las distintas propuestas de formación académica.

Evaluación:

Se considera que las modificaciones realizadas se ajustan a la carga horaria total establecida en la Resolución ME N° 2721/15. Asimismo, se presenta la normativa requerida. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Reformular el plan de mejoras presentado para incrementar las dedicaciones horarias de los docentes para participar en actividades de investigación y extensión con el detalle del cronograma y financiamiento previsto.

Descripción de la institución:

La institución informa que ha reformulado el plan de mejoras para incrementar las dedicaciones horarias de los docentes para participar en actividades de investigación y extensión.

La institución elaboró una propuesta para que los directores de proyectos de investigación dediquen 10 horas semanales y los co-directores e investigadores 6 horas semanales a tareas de investigación. A su vez, para los docentes que participen en actividades de vinculación con el medio se propone una dedicación mínima de 6 horas semanales. En el segundo semestre se presentará al Rectorado la propuesta para su evaluación y posteriormente al Consejo Superior para su aprobación. En los años 2019 y 2020 se implementará el incremento de las dedicaciones de los docentes que participen en actividades de investigación y extensión. El monto previsto para las dedicaciones de los docentes que participen en actividades de investigación es de \$2.650.000 y de \$1.234.000 para los que participen en actividades de extensión y vinculación el medio. La fuente es el presupuesto de la Universidad.

Como se mencionó en los requerimientos 4 y 6, en el marco del proceso de evaluación institucional que la institución iniciará en el segundo semestre de 2018, se analizará también la política referida a las dedicaciones docentes.

Por último, la institución informa que las acciones previstas en el Plan de Mejoras se refuerzan con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo de la carrera mencionado en el requerimiento 3.

Evaluación:

Se considera que con las acciones previstas en el plan de mejoras y en el plan de desarrollo subsanarán los déficits detectados oportunamente.

Requerimiento 9: Presentar la normativa con los mecanismos de admisión e ingreso al segundo ciclo de la carrera.

Descripción de la institución:

La institución informa que no hay requisitos de ingreso y admisión específicos para el segundo ciclo de la carrera. Los alumnos que se inscriben en el segundo ciclo deben cumplir con los requisitos de ingreso generales establecidos en el “Reglamento

académico para carreras de grado y pre grado” (analizado en el informe de evaluación) y pueden solicitar equivalencias en caso de haber cursado y aprobado asignaturas en otra institución de acuerdo al régimen de equivalencias establecido en el capítulo 6 del mismo Reglamento (artículos 17° al 25°).

Evaluación:

Se considera que la respuesta de la institución es adecuada, por lo tanto se subsana el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 10: En el Instructivo CONEAU Global,

- a) cargar la Resolución CA N° 56/15 del Comité de Planeamiento y Desarrollo Curricular del Plan de Estudios;
- b) informar la dedicación específica de todos los docentes que participan en actividades de extensión para desarrollar esas tareas.

Descripción de la institución:

La institución presenta la Resolución N° 56/15 C.A que crea el Comité de Planeamiento y Desarrollo Curricular del Plan de Estudios, lo que resulta adecuado.

Con respecto a las dedicaciones de los docentes que participan en actividades de extensión se informan la dedicación específica de todos. La docente que participa en la actividad “Iniciativa regional para la gestión de redes integradas de servicios de salud” y no informaba horas tiene una dedicación semanal total menor a 9 horas y una dedicación específica de 2 horas.

Además, la institución respondió a las recomendaciones de incentivar la participación de los estudiantes en las actividades de investigación y de revisar y fortalecer los mecanismos de apoyo académico a los fines de evitar el desgranamiento y la deserción.

Con respecto a la primer recomendación la institución prevé para el primer semestre del año 2018 acordar entre el equipo de Gestión de la Carrera y los docentes de asignaturas relacionadas con Investigación (Investigación en Enfermería, Metodología de la Investigación y Taller de Investigación) objetivos y líneas de acción orientados a promover la participación de los alumnos. En el segundo semestre se difundirá entre los alumnos los proyectos de investigación existentes y se fortalecerá los contenidos teórico-metodológicos relacionados con la investigación en las asignaturas mencionadas. Finalmente, en los años 2019 y 2020 se fomentará desde las asignaturas la

participación de los alumnos en actividades de investigación. Se consideran adecuadas las acciones previstas.

En relación a la segunda recomendación la institución informa que en 2018 comenzó a aplicar para los ingresantes una encuesta breve y una entrevista grupal para relevar los conocimientos, percepciones e inquietudes de los alumnos en el transcurso del ingreso a la universidad. Con los resultados de la encuesta se planifica un segundo encuentro en el cual se tratan en un taller los aspectos identificados como más relevantes. En estos intercambios los ingresantes comunican sus dudas y la institución analizan sus dificultades y trabajan conjuntamente con un orientador en la construcción de estrategias de intervención acordes al problema. Finalmente, en el Plan de Desarrollo de la carrera se prevén acciones con el objetivo de diseñar estrategias que favorezcan la continuidad de las trayectorias de los alumnos en la carrera. Se consideran adecuadas las acciones realizadas y las previstas en el Plan de Desarrollo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-09998984-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.